

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 25 de julio del 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S. NIT. 800.161.568-3
DEMANDADO: JACKELINE CUARTAS MUÑOZ C.C. 1.143.833.262
RADICACIÓN: 760014003007202200025-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio del dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia del poder a favor de la Dra. JESSIKA MAYERLLY GONZÁLEZ INFANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.455.738, portador de la Tarjeta Profesional No. 325.391 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 26 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f53cd2aeb86392c58c3659e13d17d19198e3636f76a84c3c2309db446325d8**

Documento generado en 25/07/2022 02:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>